

Quillota, 23 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1367 /VISTOS:

1. Memorándum N°54 de 15 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 año 2014, de la propiedad ubicada en Calle Yungay N°727, Quillota, Rol de Avalúo 706-35, debido a que estas por Avalúo Fiscal fueron cobradas por la Tesorería General de la República, en conjunto con las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Certificados de Movimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 año 2014, de la propiedad ubicada en Calle Yungay N°727, Quillota, Rol de Avalúo 706-35:

| Período | Emisión | Fecha Vencimiento | Valor Giro | Estado |
|---------|---------|-------------------|------------|--------|
| 2014-1 | 1 | 30/04/2014 | \$ 8.084 | Girado |
| 2014-2 | 1 | 31/05/2014 | \$ 7.951 | Girado |
| 2014-3 | 1 | 30/06/2014 | \$ 7.838 | Girado |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-